

PROCESO DE MATRICULA 2026.

PAGARÉ DE ARANCELES Y CONVENIOS DE
INCORPORACION A LA UNIVERSIDAD
DE CURSOS SUPERIORES.

Guía de Procedimiento llenado y entrega de Pagaré

1.-Si aún no has entregado el pagaré de arancel, recuerda descargarlo desde el portal académico: modulo **convenio pagaré**; y hacerlo llegar para no tener inconvenientes con el portal académico y la inscripción de asignaturas.

<https://portal.uv.cl/loginPregrado2/>

2.- Escribir los datos de un aval o codeudor solidario en el punto número 2 (recuadros en blanco).

3.- Realizar la firma del documento junto al codeudor o aval (persona mayor de 18 años).

- La firma debe ser idéntica a la de cédula de identidad
- Colocar la huella dactilar del pulgar derecho

Guía de Procedimiento llenado y entrega de Pagarés

- Se hace la entrega en formato original: no escaneado
- No se entrega ante notario, la universidad realizara ese trámite posteriormente.
- Documentos que se deben entregar junto al pagaré:
 - Fotocopia cédula identidad vigente del estudiante por ambos lados.
 - Fotocopia cédula identidad vigente del codeudor por ambos lados.

Guía de Procedimiento llenado y entrega de Pagarés

- Tener en cuenta que el documento podría ser objetado sí:**

El documento tiene enmendaduras,

Cuando el estudiante se anota como aval,

Falta de firmas y/o huella del titular o codeudor solidario,

Cuando esté sin fotocopias de cédula,

O se presenten diferencias en las firmas respecto de la cédula de identidad.

En cualquiera de los casos anteriores se notificará al estudiante para que proceda a la corrección del documento dentro del plazo informado.

- **Puntos de entrega:**

- Entrega presencial en oficinas de la Unidad de Atención Arancelaria, Calle Yungay 1731 piso 4, Valparaíso.
- Campus Santiago, en buzón dispuesto en biblioteca.
- Campus San Felipe, en buzón dispuesto en caja de pago.

O bien:

Envío vía Chilexpress o correos de chile a: Unidad de Atención Arancelaria, calle Yungay 1731 piso 4, Valparaíso.

Pagaré de Arancel 2026

Cuerpo Pagaré: Datos de arancel por carrera



PAGARÉ DE ARANCEL PREGRADO

Exento de Impuesto de Timbre.
Art. 23 Nº 5 del D.L. Nº 3.475 de 1960 y modificaciones posteriores

Página 1 de 2



199448351906002898000

Código de barra
Inicio en "26"

1. Yo CONSTANZA NICOLE FERRER RAMIREZ, Cédula de Identidad Nº 19944835-8 de nacionalidad CHILE, domiciliado en JOSE TOMAS DE LA FUENTE Nº 1502 LOS ACACIOS, comuna de LOS ANDES, ciudad de LOS ANDES, fono 998529670, e-mail personal: conincoolef@gmail.com en mi calidad de estudiante de la Universidad de Valparaíso, DEBO y PAGARÉ, incondicionalmente y a la orden de la Universidad de Valparaíso, o de quien la suceda legalmente, el Arancel Total del programa de INGENIERIA COMERCIAL que curso, cuyo monto para el primer año asciende a 2.898.000 pesos, el que se reajustará anualmente de acuerdo a un inflador compuesto por el reajuste de remuneraciones del sector público y la variación del índice de precios al consumidor, o el que fije cada año la Universidad, bajo criterios objetivos de reajustabilidad, mediante Decreto del Rector que será publicado en el portal <http://portal.uv.cl>. La suma adeudada conforme al presente instrumento, así como el recargo fijo indicado en la cláusula 5º siguiente, si corresponde, la pagaré con vencimiento el día _____.

2. Don(ña) Cédula de Identidad Nº - , de nacionalidad
con domicilio en fono e-mail

, declara expresamente que viene a constituirse en codeudor solidario y aval de las obligaciones referidas en el presente pagaré.

3. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N°18.092 sobre Letras de Cambio y Pagarés, el suscriptor y el codeudor solidario y aval instruyen a la Universidad de Valparaíso para que proceda a incorporar la fecha de vencimiento del presente pagaré. Esta instrucción se llevará a efecto cuando el alumno, en circunstancias que, no habiendo inscrito cursos en un período académico, no concurra a regularizar sus obligaciones con la Universidad de Valparaíso, previo requerimiento que la Universidad efectúe al domicilio que el alumno tenga registrado en la misma.

4. El pago podrá hacerlo en la institución bancaria o financiera que la Universidad me indique, o en las cajas institucionales. Esta información estará disponible en el enlace: <http://portal.uv.cl>.

5. En caso de mora en el pago de la obligación, ésta devengará un recargo fijo mensual, por mes vencido, establecido anualmente por Decreto Universitario publicado en el portal <http://portal.uv.cl>. También devengará un recargo variable por recuperación de los gastos de la cobranza extrajudicial en conformidad a los porcentajes establecidos en el artículo 37 de la ley 19.496. En caso de abono del 50% o más de la cuota adeudada no se aplicará el recargo fijo. Sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan, la Universidad de Valparaíso podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido, una vez transcurrido el plazo de 60 días corridos contados desde la constitución en mora.

6. Se imputarán al pago de la suma adeudada el Crédito Universitario, Becas del Ministerio de Educación y/u otras becas, en la proporción que corresponda conforme a las normas legales y reglamentos sobre la materia, realizándose la reliquidación correspondiente cuando se obtengan esos beneficios de financiamiento del arancel.

Dejar en blanco

Celda para ingreso de datos manuscrito Aval

Hoja formato
Tamaño Carta



Universidad
de Valparaíso
CHILE

6 AÑOS ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
HASTA MARZO DE 2029



Pagaré de Arancel 2026



PAGARÉ DE ARANCEL PREGRADO

Exento de impuesto de timbres.
Art. 23 N° 3 del D.L. N° 3.475 de 1980 y modificaciones posteriores

Página 2 de 2



19199448351906002898000

7. La suscripción del presente PAGARÉ no constituirá novación de las obligaciones arancelarias adquiridas, de igual manera los pagos efectuados mediante cheque u otro documento no producirán novación.
8. El suscriptor y el codeudor solidario y aval se obligan a informar por escrito al Departamento de Aranceles y Cobranzas de la Universidad de Valparaíso de cualquier cambio de domicilio que efectúen durante la vigencia del presente pagaré y mientras mantengan la condición de deudores de esta universidad.
9. Los deudores liberan a la Universidad de Valparaíso y a cualquier otro dueño, tenedor o portador del presente pagaré de la obligación de protesto.
10. Todos los gastos notariales e impuestos que se devenguen con ocasión de este pagaré, sus modificaciones, pagos u otra circunstancia relativa a aquél o producida con ocasión del mismo, inclusive los derivados del protesto si éste se produjese, serán de cargo exclusivo del deudor.
11. Autorizamos a la Universidad de Valparaíso para que ante la mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente instrumento, publique nuestros nombres, apellidos, R. U. T. y el monto, tipo y número de deuda asignado al presente pagaré en las bases de datos de las empresas EQUIFAX (DICOM), SINACOFI, DATABUSINESS u otras que administren bases de datos similares, con el propósito de dar a conocer al público la deuda con la Universidad, todo ello en conformidad con la ley 19.628, en particular con su artículo cuarto y demás normas aplicables.
12. Las obligaciones contenidas en el presente pagaré tienen el carácter de indivisibles.

13. Para todos los efectos del presente pagaré, fijamos domicilio en la ciudad de Valparaíso y nos sometemos a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que también será lugar hábil para las diligencias de protesto en caso de practicarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 50 A de la ley 19.496.

Firma y huella dactilar Suscrito (estudiante)

Fecha emisión

Firma y Huella Suscriptor	Firma y Huella Codeudor Solidario y Aval	Autorización Notarial de Firmas del Deudor y Codeudor Solidario y Aval

En Valparaíso, a _____ de _____ de _____.

**Firma y huella dactilar
Codeudor Solidario
y/o Aval**

COPIAS CÉDULA DE IDENTIDAD

Nro. Rut



Fecha
vencimiento
o VIGENTE



Fotocopia de
cédula por
ambas caras

Verificar
que firma
sea idéntica



Universidad
de Valparaíso
CHILE

6 AÑOS

ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA

Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado

HASTA MARZO DE 2029



Dudas o consultas escribir al correo:

pagares@uv.cl

Telefono: 9-97321722



**Universidad
de Valparaíso
CHILE**

6 AÑOS

ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA

Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
HASTA MARZO DE 2029

